

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 9****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA FOJÓN CHAMORRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 46/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ NOMBELA, D./Dña. MIGUEL JAIME MONFORT CABALLER, D./Dña. ENRIQUE TEMPRADO BLANCO, D./Dña. JOSE ALBERTO RUBIO VIVAS, D./Dña. RUBEN OROPESA MORENO y D./Dña. FRANCISCO JAVIER DEBEN NEIRA frente a TRAVEL GEST SL, TRAVEL TRANSFERS, SL y GUGOL NUEVAS TECNOLOGIAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO 24/2021

En Madrid, a 13 de abril de 2021.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a D. MIGUEL JAIME MONFORT CABALLER con la empresa TRAVEL TRANSFERS, S.L. condenando a la misma al abono de la suma de 6.656,76 euros en concepto de indemnización; así como la suma de 14.675,13 euros en concepto de salarios de tramitación, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a D. RUBEN OROPESA MORENO con la empresa TRAVEL TRANSFERS, S.L. condenando a la misma al abono de la suma de 7.634,77 euros en concepto de indemnización; así como la suma de 7.901,72 euros en concepto de salarios de tramitación, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a D. FRANCISCO JAVIER DEBEN NEIRA con la empresa TRAVEL TRANSFERS, S.L. condenando a la misma al abono de la suma de 6.975,54 euros en concepto de indemnización; así como la suma de 2.975,58 euros en concepto de salarios de tramitación, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a D. JOSE ALBERTO RUBIO VIVAS con la empresa TRAVEL TRANSFERS, S.L. condenando a la misma al abono de la suma de 6.873,60 euros en concepto de indemnización; así como la suma de 408,08 euros en concepto de salarios de tramitación, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a D. ENRIQUE TEMPRADO BLANCO con la empresa TRAVEL GEST, S.L. condenando a la misma al abono de la suma de 3.790,16 euros en concepto de indemnización; así como la suma de 22.353,33 euros en concepto de salarios de tramitación, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a D. FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ NOMBELA con la empresa TRAVEL TRANSFERS, S.L. condenando a la misma al abono de la suma de 4.604,88 euros en concepto de indemnización; así como la suma de 3.215,04 euros en concepto de salarios de tramitación, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Sin perjuicio de que por el SEPE se proceda a la regularización de las prestaciones percibidas por el trabajador.

A tales efectos dedúzcase testimonio de esta resolución al SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2507-0000-64-0046-21 y para pagos en ventanilla 2507-0000-64-0046-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. MARIA PILAR GARCIA DE ZUÑIGA MARRERO.  
EL MAGISTRADO-JUEZ

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRAVEL TRANSFERS, SL, TRAVEL GEST SL y GUGOL NUEVAS TECNOLOGIAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.840/21)

